MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2025 - 171562 - INDJU – COJUZ. 40.4

Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2025

Señor Patrullero ®
GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ OLAYA
Manzana B Casa 1 B/ROBERTO A CALDERON
Teléfono: 3153289886 - 3186458337
Ibagué – Tolima

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 02556 del 11/08/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

> "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
>
> ***Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica*** *y en todo caso en un lugar de acceso al público* ***de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso***." (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la ***Resolución No. 02556 del 11/08/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"***, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S, bajo la Guía Nro. RA536819453CO, se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Manzana B Casa 1 B/ROBERTO A CALDERON, Ibagué – Tolima, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **02556 del 11/08/2025**, ello mediante comunicación No. GS-2025-161639-INDJU- COJUZ 40.4 de fecha 27/08/2025, oficio que no fue posible la entrega al lugar de residencia y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que el funcionario ya no reside en ese domicilio, de igual forma, se precedió a remitir citación a la cuenta de correo electrónico gerolaya1992@gmail.com y tampoco se obtuvo respuesta por parte del funcionario; es por ello, que el despacho procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 03/09/2025 desde las 08:00 horas hasta el 09/09/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-167362-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero ® GERMAN EDUARDO RODRUIGUEZ OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.521.054, del contenido de la ***Resolución No. 02556 del 11/08/2025 "Por***

la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia., indicando en su parte resolutiva lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor **patrullero (R) GERMÁN EDUARDO RODRÍGUEZ OLAYA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.521.054. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 AGO 2025

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero ® GERMAN EDUARDO RODRUIGUEZ OLAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.521.054, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 02556 del 11/08/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 11/09/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Notificaciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02556 DEL 11 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 3747 del 07 de noviembre de 2023, el señor **patrullero GERMÁN EDUARDO RODRÍGUEZ OLAYA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.521.054, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de mayo de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-341, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de once (11) años, al señor **patrullero (hoy retirado) GERMÁN EDUARDO RODRÍGUEZ OLAYA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.521.054.

Que según constancia de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de once (11) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor **patrullero (R) GERMÁN EDUARDO RODRÍGUEZ OLAYA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.110.521.054. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana Santiago de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

Cuella

GS-2025-015686-INGER

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 AGO 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Harold Alexis Zarta Tristancho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-07-2025
UBICACIÓN RED: Y:\2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO
RADICADO GEPOL: GS-2025-113566-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA DE RADICACIÓN MECAL
HORA
29 AGO. 2025
NÚMERO DE RADICADO:
RADICADO POR:

No. GS-2025 – 161639 / INDJU – COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2025

Señor Patrullero ®
GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ OLAYA
Manzana B Casa 1 B/ROBERTO A CALDERON
Teléfono: 3153289886 - 3186458337
Ibagué - Tolima

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación* ***a la dirección****, al número de fax o al correo electrónico* ***que figuren en el expediente*** *o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"*...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B Nro. 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 02556 de fecha 11 de agosto de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 27/08/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal. cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL COJUZ7

De: MECAL COJUZ7
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 4:05 p. m.
Para: gerolaya1992@gmail.com
Asunto: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2025

Señor Patrullero ®
GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ OLAYA
gerolaya1992@gmail.com
Teléfono: 3153289886 - 3186458337
Ibagué

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación* ***a la dirección****, al número de fax o al correo electrónico* ***que figuren en el expediente*** *o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"*...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B Nro. 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 02556 de fecha 11 de agosto de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,

Mayor
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto: 3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: SI. José Hernández

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mecal.cojuz7@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MECAL COJUZ7

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: gerolaya1992@gmail.com
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 4:05 p. m.
Asunto: Retransmitido: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerolaya1992@gmail.com (gerolaya1992@gmail.com)

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

Número de guía: RA536819453CO

Datos del envío

Fecha de envío:
29/08/2025 17:43:15

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Cantidad:
1

Peso:
100,00

Valor:
22650,00

Orden de servicio:
17947744

Datos del Remitente

Nombre:
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Dirección:
CALLE 21N No. 1N-65

Teléfono:
0

Datos del Destinatario

Nombre:
PT GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ OLAYA

Ciudad:
IBAGUE

Departamento:
TOLIMA

Dirección:
MANZANA B CASA 1 B/ ROBERTO A CALDERON

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
29/08/2025 5:43:15 p. m.	PO.CALI	Admitido	
29/08/2025 7:27:00 p. m.	PO.CALI	En proceso	
2/09/2025 3:54:05 a. m.	PO.IBAGUE	En proceso	
2/09/2025 7:32:03 a. m.	CD.IBAGUE	En proceso	
2/09/2025 3:24:42 p. m.	CD.IBAGUE	Desconocido-dev. a remitente	
3/09/2025 10:19:53 a. m.	CD.IBAGUE	TRANSITO(DEV)	
5/09/2025 12:09:12 p. m.	PO.IBAGUE	TRANSITO(DEV)	

9/09/2025 8:28:54 p. m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)	
10/09/2025 6:49:50 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO(DEV)	
10/09/2025 3:48:21 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
10/09/2025 3:54:13 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envio entregado en la direccion señalada.

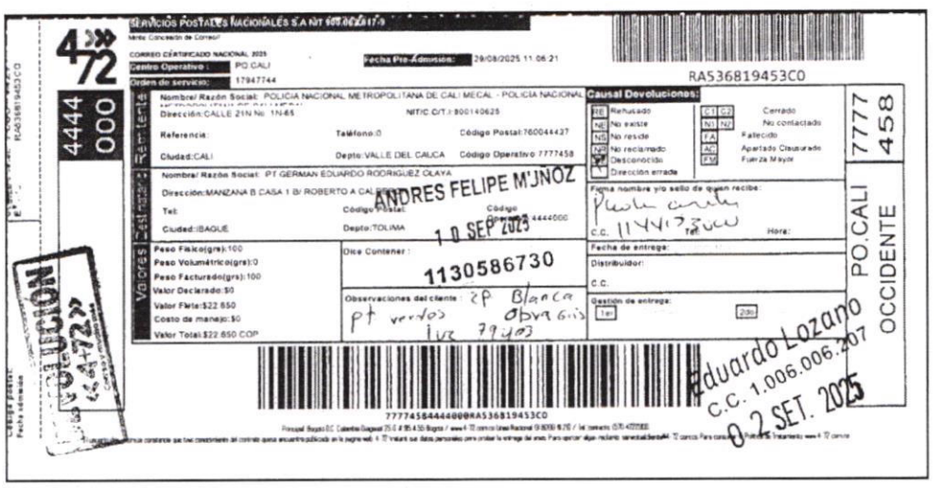

Copyright © 2021 4-72 **.** All rights reserved.

Versión 1.0.0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

No. GS-2025 –167362 / INDJU – COJUZ 40.4

Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2025

Señor Patrullero ®
GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ OLAYA
Manzana B Casa 1 B/ROBERTO A CALDERON
Teléfono: 3153289886 - 3186458337
Ibagué – Tolima

Asunto: citación notificación Resolución Nro. 02556 del 11/08/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice *"si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"*..."***Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará*** *en la página electrónica o* ***en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días***"... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 02556 de fecha 11 de agosto de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 03/09/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 09/09/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Mayor **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: MY. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 03/09/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2025

Calle 13B No. 64-00 Barrio Primero de Mayo
Telefax. 3112347948 - 3218477383
mecal. cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA